

Vol. XXI No. 46 Segunda Época,
Fecha de publicación: 10 de octubre de 2014.

GACETA MUNICIPAL

MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN I, Y 48 INCISO F DEL REGLAMENTO DE
ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Dr. Héctor Robles Peiro
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Mtro. Elías Rangel Ochoa
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Héctor Robles Peiro, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autorizan las modificaciones siguientes:

Del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco:

Debe decir:

Artículo 21. A efecto de obtener Licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento, el interesado presentará solicitud por escrito ante la dirección, acompañando la siguiente documentación:

...

I. Dictamen de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos;

Debe decir:

Artículo 48. A efecto de que se otorgue permiso o licencia para la operación de un estacionamiento de esta naturaleza, se requiere que el representante legal de la plaza o comercio exprese ante la Dirección la intención de cambio de sistema de estacionamiento libre de vehículos, por un estacionamiento controlado a efecto de que el usuario cubra una cuota por ese servicio, requiriéndose que:

I. Presente solicitud, anexando los siguientes datos y documentos:

...

f) Opinión de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio.

SEGUNDO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Zapopan, Jalisco, a 30 de septiembre de 2014

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Mtro. Elías Rangel Ochoa

Dado en el Palacio Municipal, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr. Héctor Robles Peiro

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Mtro. Elías Rangel Ochoa



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015